

El Consejo Ejecutivo,

Vistas sus resoluciones anteriores sobre los cuadros de expertos, y en particular las resoluciones EB37.R2, EB53.R2 y EB54.R7, así como las resoluciones pertinentes de la Asamblea de la Salud, entre las que figuran las resoluciones WHA28.70 y WHA28.71;

Habiendo examinado el informe del Director General sobre nombramientos para cuadros y comités de expertos y su informe especial sobre cuadros de expertos;¹ y

Considerando que los principios básicos del Reglamento de los Cuadros y Comités de Expertos² siguen siendo fundamentalmente acertados y deben mantenerse,

1. TOMA NOTA de los informes;
2. FELICITA al Director General por los informes, hace suyas las conclusiones y recomendaciones encaminadas a mejorar la utilización de los cuadros de expertos, y pide al Director General que las aplique teniendo en cuenta los debates habidos sobre este asunto en la presente reunión del Consejo Ejecutivo;³ y
3. PIDE ADEMAS al Director General que informe al Consejo Ejecutivo, según convenga, acerca de la experiencia obtenida y de los progresos realizados en la aplicación de dichas recomendaciones.